



Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION otorgado el 06 de Abril de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos.-

Campos 377, Rancagua.-

Repertorio Nro: 1457 - 2023.-

Rancagua, 10 de Abril de 2023.-




123456870773
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456870773.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mihuchaze&ndoc=123456870773>.- .-

CUR Nro: F5200-123456870773.-

MIGUEL CHACON ZEBALLOS
 NOTARIO PUBLICO INTERINO
 RANCAGUA

REPERTORIO N° 1457-2023

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCIÓN

“PROMOCIÓN SUPER PRECIO PECHUGAS Y JAMONES SOPRAVAL”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a seis de Abril del año dos mil veintitrés, ante mí, **MIGUEL CHACON ZEBALLOS**, Abogado, Notario Público Interino de esta Tercera Notaría de Rancagua, conforme a Decreto Judicial protocolizado bajo el número uno, al final del presente Registro, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, y a requerimiento de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, RUT 79.984.240-8, procedo a protocolizar bajo el número **setecientos veintisiete** BASES PROMOCIÓN “PROMOCIÓN SUPER PRECIO PECHUGAS Y JAMONES SOPRAVAL”. Dicho documento consta de tres páginas. Di copia. Doy fe.-



[Handwritten signature]

OT 1275070
 Derechos \$ 79.000
 N° Boleta ST 36012

Pag: 2/7

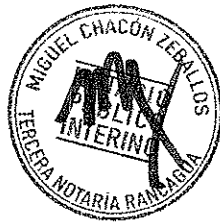


Certificado Nº
 123456870773
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA
ESTA CARILLA



Rep. 1457-2023
06/04

EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO BAJO EL
NUMERO 727 ES DEL TENOR SIGUIENTE

**BASES PROMOCIÓN
"Promoción Super Precio Pechugas y Jamones Sopraval"**

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante "Agrosuper", ha establecido las siguientes bases que regirán la promoción "Promoción Super Precio Pechugas y Jamones Sopraval" de su marca "Sopraval", en adelante "la Promoción".

PRIMERO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción es aplicable a todo el público que compre, dentro del territorio indicado en las presentes bases, los productos seleccionados indicados en la cláusula Tercero, y consiste en vender estos productos a un precio preferente de acuerdo con la cláusula tercero, por el periodo de tiempo limitado indicado en la cláusula siguiente.

La distribución de la Promoción se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los "Locales Adheridos" a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Promoción efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos. Esto ha sido esencial para establecer las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará en vigencia desde las 12:00 horas del día 10 de abril de 2023 hasta el día 31 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier momento.

Cualquiera que sea la causa de término de la Promoción, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que haga referencia al precio promocional de los productos y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

TERCERO: PRODUCTOS

Participa toda la línea de Pechugas y Jamones de Pavo Sopraval Granel:

- Pechuga Cocida COD: 1040172 con Precio Sugerido a Público: \$1.990 el ¼ KG.
- Pechuga Asada COD: 1040172 con Precio Sugerido a Público: \$1.990 el ¼ KG.

0705621

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456870773
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- Pechuga Ahumada COD: 1040170 con Precio Sugerido a Público: \$1.990 el ¼ KG.
- Pechuga Acaramelado COD: 1040494 con Precio Sugerido a Público: \$1.990 el ¼ KG.
- Jamón Acaramelado COD: 1040152 con Precio Sugerido a Público: \$1.690 el ¼ KG.
- Jamón Cocido COD: 1040146 con Precio Sugerido a Público: \$1.690 el ¼ KG.
- Jamón Ahumado COD: 1040147 con Precio Sugerido a Público: \$1.690 el ¼ KG.
- Jamón Acaramelado COD: 1040152 y 1040728 con Precio Sugerido a Público: \$1.690 el ¼ KG.

CUARTO: TERRITORIO

Esta Promoción incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de las zonas geográficas de la Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana de Santiago, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región de Ñuble, Región del Biobío, Región de La Araucanía, Región de Los Ríos, Región de Los Lagos, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario, según se muestra en Anexo 1, que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferte, una vez terminada la misma.

QUINTO: CONDICIONES GENERALES

1. La Promoción, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. La Promoción tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar la Promoción o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

SEXTO: RESPONSABILIDAD

La participación en este concurso implica la aceptación total e incondicional de estas bases, por lo que los participantes renuncian a cualquier acción legal que pudiera derivarse de su participación en el concurso, y eximen la Empresa de cualquier responsabilidad en caso de cualquier eventualidad.



Anexo 1: Material Publicitario Locales Adheridos "Promoción Super Precio Pechugas y Jamones Sopraval"

PROMOCIÓN



UNA GRAN NOTICIA PARA EL BOLSILLO DE NUESTROS SOPRA AVALES.



APROBADO POR NUESTRO MIEMBRO SOPRA AVALES

PÍDELOS AQUÍ

\$1.690 1/4 JAMÓN DE PAVO	\$1.990 1/4 PECHUGA DE PAVO
-------------------------------------	---------------------------------------

PROMOCIÓN



PÍDELAS AQUÍ

\$1.990
1/4 PECHUGA DE PAVO

PROMOCIÓN



PÍDELAS AQUÍ

\$1.690
1/4 JAMÓN DE PAVO

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456870773
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADA
ESTA CARILLA**

